

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
JEFATURA DE DESARROLLO URBANO  
MCHIAU/OP/JDU/55/01000-00152/2026/29010-004  
Santa Ana Chiautempan; Tlax. Julio 15/2026  
Asunto: **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**  
Clave: [REDACTED]  
Vigencia al: 15 Enero/2027

C. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PRESENTE.

En atención a su solicitud de USO DE SUELO de una fracción del predio rustico denominado [REDACTED] clave catastral 10-01-17208, [REDACTED] proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar lo siguiente:

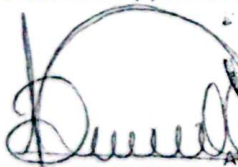
**USO DE SUELO (197.61M2)  
(LICENCIA DE DIVISION)**

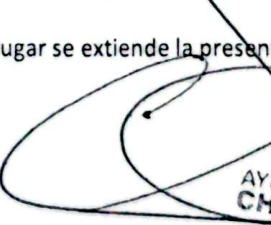
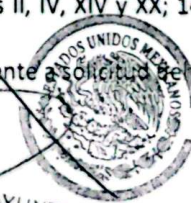
Considerando lo siguiente:

- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías férreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

  
  
AYUNTAMIENTO DE  
CHIAUTEMPAN  
Arq. Miranda Rosell Guzmán  
Jefatura de Desarrollo Urbano  
Municipio de Chiautempan  
DIRECCION DE  
DESARROLLO  
URBANO

  
  
AYUNTAMIENTO DE  
CHIAUTEMPAN  
Arq. Yassin Giovani Cedeño Zavala  
Director de Obras Públicas  
Municipio de Chiautempan  
DIRECCION DE  
OBRAS PÚBLICAS

Hidalgo Sur No. 2

Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala